



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0024 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE BALONCESTO ELIAS CHEGWIN) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” Y “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE FUTBOL ROMELIO MARTINEZ) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, y la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 011 de Abril 22 de 2016 Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla Capital de Vida”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2017, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los Convenios Interadministrativos, Contratos de Obra Pública necesarios para ejecutar los siguientes proyectos en las cuantías que se relaciona a continuación:

PROYECTO: CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE BALONCESTO ELIAS CHEGWIN) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
RECURSOS	2016	2017	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (COLDEPORTES)	2.484.488.521	8.488.793.791	10.973.282.312	8.488.793.791
RECURSOS DEL CREDITO	320.000.001	-	320.000.001	-
TOTAL	2.804.488.522	8.488.793.791	11.293.282.313	8.488.793.791

PROYECTO: CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE FUTBOL ROMELIO MARTINEZ) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018				
RECURSOS	2016	2017	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (COLDEPORTES)	4.364.587.431,00	15.033.578.931,00	19.398.166.362,00	15.033.578.931,00
RECURSOS DEL CREDITO	1.321.234.370,00	-	1.321.234.370,00	-
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	7.486.994.762,00	7.486.994.762,00	7.486.994.762,00
TOTAL	5.685.821.801	22.520.573.693	28.206.395.494	22.520.573.693

ARTÍCULO 2°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2016 los respectivos compromisos, mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo 1° del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la vigencia 2017, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

“CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA”



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE BALONCESTO ELIAS CHEGWIN) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” Y “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESTADIO DE FUTBOL ROMELIO MARTINEZ) PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los proyectos que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos y sustituciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla por,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 2016.


JUAN OSPINO ACUÑA
PRESIDENTE


FREDDY BARRÓN OROZCO
PRIMER VICEPRESIDENTE


RUBÉN MARINO BORGE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 25 de Agosto de 2016.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de Agosto de 2016.


PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

“CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA”



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO Barranquilla 29 de agosto de 2016, doctor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el Proyecto de Acuerdo N° 024 DE 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION COLISEO DE BALONCESTO ELIAS CHEGWIN DENTRO DEL MARCO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018” Y “REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL ROMELIO MARTINEZ DENTRO DEL MARCO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 25 de agosto de 2016 y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 29 de agosto de 2016.



JORGE PADILLA SUNDHEIN
Jefe Oficina Jurídica


DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 29 de agosto de 2016, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION COLISEO DE BALONCESTO ELIAS CHEGWIN DENTRO DEL MARCO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018” Y “REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL ROMELIO MARTINEZ DENTRO DEL MARCO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”**

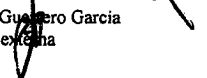
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Salomon Mejía Sánchez 
Profesional Universitario

Revisó: Guillermo Acosta Corcho 
Asesor

Yessica Guerrero García 
Asesora externa